

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio N° 490
Rad. No. 110013103001**20190045600**.

Conforme a la manifestación del apoderado de la parte interesada en la comisión de la referencia, se resuelve:

Devolver las presentes diligencias al Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Bogotá, en virtud del desistimiento y solicitud de devolución del apoderado de la parte interesada.

Cumplir de manera expedita por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 126, hoy 11 de octubre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
**fc7e25996885573b8d49df50f52ef9a086ae789a65e38b5b2c
ca250cdf5c70a4**

Documento generado en 08/10/2021 07:36:06 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>